

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 P
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 25 pesetas.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil.

##### SECCION DE FOMENTO.

En el expediente de la mina de sulfato de sosa instruido á nombre de D. Eugenio Joaquin de Santa Marina, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Visto el expediente de la mina de sulfato de sosa titulada «San Eugenio» y resultando que con fecha veintiuno de Noviembre último se declaró fenecido y sin curso á tenor de lo prevenido en la orden de primero de Julio de 1874 publicandolo en el «Boletín» de la provincia del dia doce de Diciembre núm. 142 y que la reclamación promovida en nombre del interesado por don José Gomez de Ruberte, está fechada el 18 de Enero del próximo pasado.—Considerando que ha trascurrido más de un mes desde que se publicó la caducidad hasta la fecha de la reclamación.—Que los artículos 67

y 88 de la ley de minas de 24 de Junio de 1858, solo concede un plazo de 30 dias para reclamar de toda disposición ó medida adoptada en mineria por los Gobernadores.—Que en este expediente se ha dejado espirar ese plazo sin entablar recurso de ninguna clase siendo así que en mineria todos los plazos son improrrogables y fatales.—Vistos los artículos 67 y 88 de la ley y las disposiciones segunda y diez y seis de las generales del Reglamento, se declara sin curso y queda desestimado el recurso de apelación interpuesta por D. José Gomez de Ruberte, por no haberse entablado dentro del término legal.

Lo que he dispuesto se anuncie en este «Boletín oficial» á los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

Logroño 3 de Febrero de 1885.

El Gobernador,  
**Federico Terror y Galvez.**

En el expediente de la mina de sulfato de sosa instruido á nombre de de D. Eugenio Joaquin de Santa Marina, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Visto el expediente de la mina de Sulfato de sosa titulada Santa Marina y resultando que con fecha veintiuno de Noviembre último se declaró fenecido y sin curso á tenor de lo prevenido en la

orden de primero de Julio de 1874 publicándolo en el «Boletín oficial» de la provincia del dia trece de Diciembre número 143 y que la reclamación promovida en nombre del interesado por D. José Gomez de Ruberte, está fechada en 18 de Enero próximo pasado.—Considerando que ha trascurrido más de un mes desde que se publicó la caducidad hasta la fecha de la reclamación: Que los artículos 67 y 88 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 solo concede un plazo de treinta dias para reclamarse toda disposición ó medida adoptada en mineria por los Gobernadores.—Que en este expediente se ha dejado espirar ese plazo sin entablar recurso de ningun género siendo así que en mineria todos los plazos que se fijan son improrrogables y fatales.—Vistos los artículos 67 y 88 de la ley y las disposiciones segunda y diez y seis de las generales del Reglamento, se declara sin curso y queda desestimado el recurso de apelación interpuesto por D. José Gomez de Ruberte por no estar entablado en término legal.

Lo que he dispuesto se anuncie en este «Boletín oficial» á los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

Logroño 3 de Febrero de 1885.

El Gobernador,  
**Federico Terror y Galvez.**

### SUSCRICION

para socorrer á las victimas de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Pts.

Suma anterior. . . . . 27488 13

Pueblo de Leza de Rio Leza.

Empleados.

Pedro Pablo Fernandez	2 00
Gregorio Lorno Monasterio	1 25
Gregorio Lázaro y Saenz	1 25
Martin Dominguez	» 50
Bernardino Saenz	» 50
Buenaventura Dominguez	» 25

Particulares.

Santiago Saenz	» 25
Manuel Saenz	» 25
Fausto Gimenez	» 25
Eteban Saenz	» 30
Félix Montañas	» 25
Mannel Nicolás	» 25
Eugenio Martinez	» 25
Pedro Martinez	» 20
Cleto Garcia	» 25
Segundo Montaña	» 15
Santiago Blasco	» 25
Máximo Santos	» 25
Canuto Barrio	» 25
Clemente Saenz	» 25
Benito Blasco	» 25
Victor Diez	» 25
Patricio Gonzalez	» 50
Severo Monforte	» 10
Francisco Saenz	» 10
Blasa Blasco	» 05
Pedro Saenz	» 05
Gregorio Saenz	» 05
Bernarda Saenz	» 05
Zacarias Blasco	» 20
Lorenzo Martinez	» 05
Hometerio Nicolás	» 20

Victor Romero	» 10
Maria Castroviejo	» 05
Dionisia Saenz	» 05
Longinos Nicolás	» 10
Tomás Castroviejo	» 10
Anselma Martínez	» 05
Petra Saenz	» 05
Isabel Saenz García	» 05
Isabel Nicolás	» 05
Jacoba Martínez	» 05
Maximiano Jimenez	» 05
La Hornera	» 05
Anselmo Cabezon	» 10
Martin Saenz	» 10
Venancio Romero	1 »
El Ayuntamiento 10 por 100 de imprevistos.	15 «»
<b>Total . . .</b>	<b>28 45</b>

**CABEZON DE CAMEROS.**

El Ayuntamiento por el 10 por 100 del capítulo de imprevistos	1 50
El Secretario por un día de haber	0 55
El Alguacil por otro id.	0 5
Donativos particulares.	
Blas Tejada	0 25
Juliana Gutierrez	0 25
Remigia Rodriguez	0 50
Antonio Miguel	1 0
Francisca Martínez	2 0
Sr. Cura párroco	5 0
Ponciano Saenz	0 45
José Ramos	2 0
Tomás Moreno	0 25
Melquiades Martínez	0 25
Isidora Escolar	0 25
Isidoro Gutierrez	0 50
Juan Barrero	0 25
Cleto Rodriguez	0 50
Eusebio Blanco	0 25
Martin Ramos	0 25
Zacarias del Pueyo	0 25
Cándido Tejada	0 25
Angela Blanco	0 25
Manuela Escobar	0 50
Hipólito Gutierrez	0 25
Gregorio Mesanza	0 10
Francisca Moral	0 10
Julian Escolar	0 50
Antonina Martínez	0 15
Catalina del Saz	0 20
Estanislao Ramos	0 50
Hermenegildo Escolar	0 75
Julian Jimenez	1 0
José Jimenez	0 50
Juan Francisco Blanco	0 25
Nicolás Saenz	0 75
Andrés Moreno	0 25
Juliana Tejada	0 30
Juan del Pueyo	5 0
Juliana y Maria Rodriguez	2 0
Manuel Marcos Martínez	2 0
José Maria Jimenez	0 25
Domingo Martínez	0 50
Manuel Galán	0 50
Victoriano Martínez	7 50
Diego Benito	0 15
Ciriaco Saenz	0 10
Francisco Cámara	0 10
<b>Total . . .</b>	<b>45 50</b>

<b>PUEBLO DE CORDOVÍN</b>	
Rufino Villar	1 50
Camilo Martínez	« 25
Agustin Renes	2 50
Perfecto Renes	« 50
Crisanto Martínez	« 50
Cristobal Matute	« 25
Miguel Hesbies	« 25
Isidoro Martínez	« 25
Aclisano Cañas	3 «
Basilio Cañas	2 «
Juan Cañas	2 «
Braulio Renes	1 »
Julian Villar	« 50
Cristobal del Rio	« 12
Juan Hesbies	1 «
Atilano Martínez	1 «
Tomaso Martínez	« 25
Jorge Martínez	« 25
José Cañas	« 50
Pio Villar	2 »
Francisco Cañas	1 «
Galo Esteba	« 75
Bernardo Renes	1 »
Valentin Cañas	1 «
Francisco Martínez.	« 25
Pedro Ibañez.	« 50
Hilario Villar.	« 50
Benito Martínez.	« 25
Felix del Rio.	1 »
Margarito Larrea.	« 10
Aquilino Urizar.	2 »
Eulogio Esteves.	« 25
Francisco Esteves.	« 25
Maximiano Esteves.	« 15
Rafaela Benes.	« 15
Timoteo Saenz.	« 40
Isidoro del Rio.	« 10
Benigno Manzanares.	« 25
Apolinar Manzanares.	« 25
Lorenzo Manzanares.	« 50
Pablo Manzanares.	« 50
Agapito Matute.	« 50
Formerio Manzanares.	1 «
Aquilino Manzanares.	« 50
Marcelino Martínez.	1 10
Lucas Martínez.	1 «
Donato Martínez.	1 «
Domingo Martínez.	« 75
Nicolás Moreno.	1 «
José Urizar.	1 «
10 por 100 de imprevistos	10 53
<b>Total</b>	<b>50 »</b>

**HARO.**

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de 52-3 pesetas 60 céntimos consignadas en el presupuesto municipal del corriente año económico para gastos imprevistos.	528 36
José Garate.	20 «
José Aragon.	4 10
José Campo.	2 75
Venancio Martínez.	2 50
Fernando Calle.	2 50
Francisco Villanueva	2 50
Antonio Ibañez.	2 «
José Aguirre.	2 «
Cesareo Playa.	2 «
Santiago Saez.	2 «
Bonifacio Melo.	2 »
Benito Eguia.	1 50
Mariano Manso.	4 10

Pedro Buesa.	4 10
Victor Saenz.	4 10
Felipe Pastor.	1 36
Lúcas Carrillo.	1 36
Juan García.	4 10
Sandalio Bacigalupe.	2 5
Victor Ramirez.	2 «
Casimiro Lúcio.	2 «
Baldomero Mijancos.	2 «
Robustiano Castellon.	1 65
Claudio Piñón.	4 10
Galo Juarrero.	2 25
Pedro Pascual.	2 «
Juan Salazar.	2 «
Teodoro Perez.	2 «
Felix Sagredo.	2 «
Matias Olleri.	2 «
Genaro Gonzalez.	2 «
Francisco Lorenzo.	2 «
Angel San Martin.	2 25
Pablo Niera.	2 «
Pablo Perez.	2 «
Andres Martínez.	2 «
Tomás Serrano.	2 «
Rafael Ruiz.	2 «
Victoriano Ramirez.	2 «
Santiago Campó.	2 «
Hipolito Martínez.	2 «
Santiago Arce.	2 «
Genaro Fernandez.	2 «
Tomás Rueda.	1 50
Petra Beneondo.	1 »
Policarpo Juan Gomez.	2 «
Pedro Salaza.	1 50
Juan Muntion.	2
<b>Total.</b>	<b>653 73</b>

**ALDEANUEVA DE EBRO.**

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de imprevistos.	200 »
Importe de un día de haber de los dependientes del municipio.	15 25
Justo Marin Gutierrez.	30 »
Alejo Arnedo Ocón.	50 »
Juan Larrazabal Ocón.	5 »
Bernardino Bretón Ruiz.	10 »
Francisco Marin Arnedo.	5 »
Manuel Mateo Catalán.	5 »
Fructuoso Marcilla Arnedo.	10 »
Francisco Falcón Bretón.	10 »
Marcos Jiménez Gutierrez.	4 »
Lorenzo Pérez Bretón.	4 »
Francisco Olloqui Martínez.	5 »
Felipe Ocón Moreno.	10 »
Angela Ocón Bretón.	25 »
Nemesio Ocón Arnedo.	10 »
Juan Francisco Ruiz.	10 »
Pedro Ocón Bretón.	10 »
Telesforo Ruiz de Bucesta.	61 »
Carmen Bretón.	25 »
Maria C. Ruiz de Bucesta.	10 »
Eugenio Roldan Torres.	10 »
Manuel Quemada Aguirre.	10 »
De varios vecinos.	45 »
<b>Total . . .</b>	<b>579 25</b>

**FONCEA.**

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de imprevistos.	20 »
Por todo el común de vecinos.	55 »
<b>Total . . .</b>	<b>75 »</b>

**IGEA.**

10 por 100 de imprevistos.	50 »
Un día de haber de los empleados.	9 25
<b>Total . . .</b>	<b>59 25</b>

**PUEBLO DE CÁRDENAS.**

10 por 100 de imprevistos.	9 84
Por un día de haber de los empleados de este municipio.	3 25
Por varios vecinos.	15 »
<b>Total . . .</b>	<b>25 09</b>
<b>Faltan . . .</b>	<b>» 09</b>
<b>Total . . .</b>	<b>25 »</b>

**Pueblo de Alberite.**

Gregorio Moreda.	2 »
Gerardo Miguel.	1 »
Emilio Moreda.	1 »
Eusebio Barreras.	» 25
Enrique Moreda.	1 »
Dionisio Solozabal.	1 »
Isidoro Zaldivar.	» 50
Nicolás Pradilla.	» 50
Venancia Miranda.	» 50
Anselmo Benito.	» 25
Esteban Yangüela.	» 25
Isidoro Arroitia.	» 50
Maria Albarellos.	» 50
Celestina Cejudo.	1 »
Eusebio Sicilia.	» 50
Esteban Montalbo.	» 50
Venancia Ruiz Navarro.	» 50
Manuel Ruiz Navarro.	» 25
Vicente Menchaca.	» 50
Melitón Miranda.	» 50
Manuel Andollo.	1 »
Juana Fernández.	1 »
Juan Ponce.	» 50
Lino Orcos.	» 50
Fructuoso Pradilla.	1 »
Paula Corcuera.	1 »
Pascual San Pedro.	1 »

**Empleados del municipio.**

Secretario.	1 50
Médico.	1 40
Farmacéutico.	» 55
Los cuatro guardas.	2 87
Ministrante.	» 27
Alguacil.	» 28
10 por 100 imprevistos.	25 »
<b>Total . . .</b>	<b>50 85</b>

**LOGROÑO.**

Procedente del baile de máscaras verificado en el Teatro, por iniciativa de varios jóvenes de esta capital.	
Una alfombra de bayeta.	
Un lio con ropa y pesetas.	5 »
<b>Suma y sigue</b>	<b>29060 16</b>

## JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de AMBAS CLASES.		
	LEGITIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE VIVOS.	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			TOTAL DE MUERTOS.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
1	1		2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
1	1		2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
2	2		3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
3	1		1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
6	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10															
TOTAL...	5	6	11	»	2	2	13	»	»	»	»	»	»	»	13

Logroño 11 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

## Sección judicial.

Don Galo Sanz, Juez de primera instancia de Logroño

Hago saber: Que el día 28 del corriente mes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado la subasta de las fincas que á continuación se expresan de los sujetos que se indican, para pago de cantidades que adeudan á la testamentaria del finado D. Juan Cornellos y Carmona.

En jurisdicción de Herramélluri de Francisco Ameyugo.

Ptas. Cts.

1. La octava parte de un majuelo de 30 obreros en Carrateviana, que linda por N. un hermano del Francisco, O. camino, P. el Duque de Frias, retasada en 105 »

2. Una heredad de 2 fanegas en la Charca, linda N. y O. herederos de Anselmo Salazar, M. Diego de Frias, P. Celedonio Ruiz, retasada en 305 »

3. La tercera parte de un terreno de tres celemines en el Puente, con árboles, proindiviso con Pedro Díez y herederos de Manuel Cuende, en 85 »

4. La mitad de una huerta de 23 áreas 93 centiáreas en Peña de Riva, linda N. Pedro Díez, O. herederos de Ildefonso Herran, en 190 »

De Clemente Chavarri, en la misma jurisdicción

5. Una viña en Miralobueno, de tres celemines, linda N. Valladar, S. Tadea Alonso, O. Valladar, en 28 »

6. Otra en Malurdimalo, igual cabida, linda N. Manuel Chavarri, S. Justo Chavarri y O. venta, en 28 »

De Vitores San Millán.

7. Una casa, pajar y solar contiguos en el pueblo de Leiva y su calle de la Iglesia número 31, linda N. corral y camino, S. calle. E. Santiago Terrado. 700 »

Del mismo en jurisdicción de Ochánduri.

8. Una heredad en Vallejuana, de 13 celemines y medio, N. arroyo, S. cuesta, E. herederos de Agueda Angulo, O. Dionisio Ruiz, en 150 »

9. Otra en Garalinda. de 3 y medio celemines, linda N. y S. arroyo, E. Gregorio Angulo, y O. herederos de Agueda Angulo, en 37 »

10. Otra en Cordova, de igual cabida, linda N. y S. cuesta, E. Norverto Marron en 15 »

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Febrero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	2	2	5	»	»	»	»	5
3	2	»	»	2	»	»	»	»	2
4	»	»	»	»	»	2	»	2	2
5	»	»	1	1	»	»	»	»	1
6	»	1	»	1	»	»	»	»	1
9	»	»	1	1	»	»	»	»	1
10	»	»	»	»	1	»	»	1	1
TOTAL.....	3	3	4	10	1	»	2	3	13

Logroño 11 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

- 11. Otra en Escarcha de tres celemines, N. herederos de Agueda Angulo, E. S. y O. cuesta, en 14
  - 12. Otra en Valdechuza de igual cabida, linda N. herederos de Agueda Angulo. E. Eusebio Marron, E. y O. cuesta, en 18
  - 13. Otra en Rivacantales de tres y medio celemines, S. Fernando Aguilar, E. y O. Hilario Briones. en 15
  - 14. Una viña de 18 areas en el Portillo. N. y S. valladar, E. Ambrosio Barrasa en 60
  - 15. Otra en el Rucio de dos areas. S. y E. Santos Lenido, O. Gregorio Angulo, en 6
- Así lo tengo acordado en los autos de que se ha hecho relación.  
Dado en Logroño á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Calo Sanz.—Juan Sabando.

Don Carlos Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente edicto hago saber; Que el día veinticuatro de los corrientes á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de la villa de Matute tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se expresan para hacer efectivo con su importe la multa que le fué impuesta al confinado Basilio Gimenez Manzanares en causa que se le siguió por lesiones y otros delitos. Debiendo hacerse notar que para tomar parte en la subasta se han de tener presentes los particulares de la providencia que al final se citarán.

Fincas que han de subastarse.

- |   |           |
|---|-----------|
|   | Ptas. Cs. |
| 1.ª Una heredad donde dicen la Tejera, de cabida de ocho celemines, lindante por todos aires con tierra lleca, tasada en trece pesetas  | 13 »      |
| 2.ª Otra heredad en dicho sitio de siete celemines lindante por todos aires con tierra lleca, tasada en doce pesetas  | 12 »      |
| 3.ª Otra en Valdeyube de nueve celemines, linda en antiguo con monte y en la actualidad por Solano y Sur Pedro Herreros, Poniente y Norte Ribazo, tasada en diecisiete pesetas. | 17 »      |
| 4.ª Otra en el alto de Baños de una fanega, que linda por Cierzo Manuel Saez, Abriego Pedro Cerezo, Solano un lleco y Poniente un camino, tasada en dieciseis pesetas           | 16 »      |
| 5.ª Otra en Valdecede de nueve celemines, lindante por Cierzo Vicente Montes, Solano Lucas Gimenez, poniente y Norte ribazos, tasada en trece pesetas                           | 13 »      |
| 6.ª Otra en el Robledo de diez celemines linda por Cierzo Valentin Perez, Abriego Castor Armas, Saliente Manuel Lozano y Poniente ribazo, tasada en catorce pesetas             | 14 »      |
| 7.ª Otra en el Corral de  |           |

- Fraile de ocho celemines, linda Abrigo Andresa Gimenez, Cierzo Baltasar Vedel, Solano Benito Ruidiaz y Poniente lleco, tasada en 13 pesetas 13
- 8.ª Otra en Valde los Robles de cuatro celemines, linda por Saliente Saturnino Lafuente, Poniente herederos de Eugenio Somalo, Sur y Norte Ribazos, tasada en nueve pesetas 9
- 9.ª Otra en la Serna de dos celemines, linda por Saliente Julián Gimenez, Norte Juan Manuel Torres, Sur Baldomero Morga y Poniente herederos de Nicolasa Montes. tasada en seis pesetas 6
- 1.ª Otra en el Robledo de tres celemines, linda por Solano Antonio Somalo, Abrigo y Norte lecos, Poniente Ribazo, tasada en diez pesetas 10

Particulares de la providencia.

Sáquense á pública subasta por término de veinte días los bienes embargados sin suplir previamente la falta de títulos de las fincas octava, novena y décima que le corresponden al deudor por herencia paterna; advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas números primero al siete inclusive se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y que por lo que concierne á las otras, no existiendo títulos será de cuenta del rematante suplir su falta para el otorgamiento de la escritura. Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Y tercero. Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de valor que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no seran admitidos.

Y á fin de que se anuncie en el «Boletín oficial» de esta provincia libro el presente.  
Dado en Nájera á tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martín.—Por su mandado El Escribano, Isidoro Lazcano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ignorándose el paradero del mozo Julián Martínez y Ruiz natural de Rodezno y domiciliado en esta villa, hijo de Facundo y Aquilina, número primero del sorteo y reemplazo de 1883 en cuyo año y siguiente viene este mozo excluido del servicio militar por defecto físico (tiña favosa) y siendo obligado por ello á presentarse ante la Comisión provincial el día que se señale para la entrega de quintos para sufrir un nuevo reconocimiento, (art. 87 de la ley) he acordado llamarle y citarle por

medio de este edicto para que concurra y se presente en esta Alcaldía en término de cinco días con el fin de recordarle esta obligación.

Zarratón y Febrero 9 de 1885.  
—El Alcalde, Jacinto Velez.—  
P. S. M.—Fortunato Casado, Secretario.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con la dotación de doscientas cincuenta pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por el suministro de medicamentos de una á treinta familias pobres, quedando en libertad de contratar con los demás vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los títulos correspondientes al señor Alcalde dentro del término de treinta días á contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

El Villar de Arnedo 10 de Febrero de 1885.—El Presidente, José Ruiz de Carabantes.

Se halla vacante el partido de Veterinario de nueva creación que lo componen los pueblos de Navajún, Valdeprado y Valdemadera, distantes los anejos de la matriz que lo es el primero, tres kilómetros de buen camino. La asignación consiste en setenta y cinco fanegas de trigo

comun del país de buen recibo, cobradas por el profesor en la época de la recolección.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde que suscribe por término de 15 días á contar desde la fecha que se publique el presente.

Navajún 9 de Febrero de 1885.  
—El Alcalde, Valentín Ortega.

Anuncios particulares.

MILIO ALVARADO.

MÉDICO-OCULISTA.

Director de la casa de salud de Palencia; permanecerá en Logroño todo el mes de Febrero y primeros días de Marzo.

Fonda del Cristo, Muro de los Reyes, 12. 2.ª

REPERTORIO

de la novísima legislación de aguas por Bentabol.

Auxiliardel Ministerio de Fomento. 26 reales ejemplar  
Pedidos al autor ó principales Librerías de Madrid.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 13 de Febrero de 1885.

Temperatura máxima al Sol . . . . .	29.0
Idem id. á la sombra . . . . .	18.8
Temperatura mínima al aire . . . . .	1.4
Idem id. al reflector . . . . .	0.4
ALTURA BARO- ( á las 9 de la mañana . . . . .	72.7
METRICA . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	726.4
VIENTO . . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	N brisa.
. . . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	iden
ESTADO DEL ( á las 9 de la mañana . . . . .	Despejado
CIELO . . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	iden
Agua evaporada . . . . .	1.1
Ozono . . . . .	
Lluvia . . . . .	

Ipm. de F. Martinez.